SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICs)

Contratación Directa N° 17/2014

"CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA INTEGRACIÓN DE REDES DEL SECTOR PÚBLICO – AD REFERÉNDUM"

ID N° 273663

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción, de setiembre de 2014.

Señores
OFERENTES
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 17/2014 para la "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA INTEGRACIÓN DE REDES DEL SECTOR PÚBLICO – AD REFERÉNDUM" con ID N° 273663

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 02 de octubre de 2014 a las 14:00 PM.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. Generalidades.
Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)
Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
Anexo D. Formularios.
Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Atentamente,

Abog. Giuliana Galli
Jefa Interina del Dpto. UOC

Anexo A

Generalidades

1) ***Fraude y Corrupción:***

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. *Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.*

2) ***Integridad***

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) ***Condiciones de Participación***

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) ***Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)***

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) ***Protestas***

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

6) ***Denuncias***

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) ***Solución de Controversias***

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) ***Documentos complementarios***

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) ***Ausencia del mínimo de Ofertas***

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) ***Declaración Jurada***

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

1. ***La convocante es:*** *SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICS)*

2. ***La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:*** *Contratación Directa N° 17/2014 "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA INTEGRACIÓN DE REDES DEL SECTOR PÚBLICO".*

3. *El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es: ID N° 273663*

4. ***El sistema de adjudicación de la presente licitación:*** *es por* ***el Total***

5. ***Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria*** *Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 580 "Estudios y Proyectos de Inversión" del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014. La validez de la contratación está supeditada a la aprobación de la reprogramación presupuestaria solicitada al Ministerio de Hacienda.*

   Asimismo, atendiendo a que el llamado es plurianual, el monto para el Ejercicio Fiscal 2015 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

6. ***Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:***

   ATENCIÓN: *Abog. Giuliana Galli*
   DIRECCIÓN: *Av. Gral. Santos 1170 esq. Concordia, Complejo Santos.*
   NÚMERO DEL PISO/OFICINA: *Bloque E Local 2*
   CIUDAD: *Asunción, Paraguay.*
   CORREO ELECTRÓNICO: ggalli@senatics.gov.py.

7. ***Fecha y hora límites para realizar consultas: 26 de setiembre de 2014 a las 12:00 del medio día.***

8. ***La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones: NO APLICA.***

9. ***Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano: NO***

10. ***Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: NO***

11. ***El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: NO APLICA***

12. ***Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: NO APLICA***

13. ***Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:*** *60 (SESENTA) DÍAS*

14. ***El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:*** *NO APLICA (Según lo estipulado en la Sección Sexta, Art. 53 "De la Contratación de Consultoría")*

15. ***Se aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:*** *Considerando lo establecido en el Art. 304 del Anexo A del Decreto 1100/14, la Garantía de Mantenimiento de Oferta se debe instrumentar mediante Declaración Jurada.*

16. ***El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:*** *60 (sesenta) días a partir de la apertura de las ofertas.*

17. ***Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:***

    ATENCIÓN: *Abog. Giuliana Galli*
    DIRECCIÓN: *Av. Gral. Santos 1170 esq. Concordia, Complejo Santos.*
    NÚMERO DEL PISO/OFICINA: *Bloque E Local 2*
    CIUDAD: *Asunción, Paraguay*

LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS OFERTAS ES EL 02 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 14:00 P.M.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

18. ***La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:***

    DIRECCIÓN: *Av. Gral. Santos 1170 esq. Concordia, Complejo Santos.*
    NÚMERO DEL PISO/OFICINA: *Bloque E Local 2*
    CIUDAD: *Asunción, Paraguay*
    EN FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 14:15 P.M.

19. ***Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: NO APLICA***

20. ***Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:***

    Se realizará en base a lo establecido en la Sección Sexta "Contratación de Servicios de Consultoría", Art. 54 "Utilización de Criterios de Evaluación", Inc. f) "Antecedentes del Consultor" según se indica:

    "f) antecedentes del Consultor será utilizada para contrataciones de menor cuantía,

para su aplicación se utilizarán los términos de referencia y la selección se realizará por comparación de capacidad y experiencia en el materia."

La oferta técnica deberá elaborarse de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia de la presente Carta de Invitación.

Además, para la evaluación técnica se considerará lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, que en su Art. 98 "Selección basada en los antecedentes de los Consultores" expresa:

> *"Conforme lo dispuesto en el artículo 54, inciso f) de la Ley, este método se puede utilizar para contrataciones inferiores a dos mil jornales mínimos, para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de ofertas competitivas. En tales casos, la Convocante preparará los términos de referencia y elaborará una lista corta de no menos de tres, sin necesidad de realizar una precalificación pública. Se solicitará a las firmas que integran la lista, ofertas de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo; y seleccionará a la firma Consultora que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una oferta técnica conjuntamente con una oferta de precio y se acordarán los términos del contrato"*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Consultor deberá acompañar su Curriculum Vitae en carácter de Declaración Jurada, en el formato del modelo presentado en el Anexo I, declarando las fechas y cantidad de horas de cursos realizados, así como el mes y año inicial y final de cada experiencia laboral.

Será utilizado el siguiente criterio de puntuación para la evaluación de los antecedentes del consultor:

1. Formación Académica: Hasta 20 Puntos
El título Universitario y la maestría y/o postgrado son excluyentes y por lo tanto no puntúan. El puntaje máximo por formación Académica adicional a los mismos será de 20 Puntos. *Se otorgará por cada curso de especialización adicional de 360 horas o más, un valor de 5 puntos. Asimismo, se otorgará 2.5 puntos por cada curso de especialización adicional de 120 horas o más. Los cursos de especialización de una duración mínima de 40 horas académicas y menos de 120 horas tendrán 1 punto.*

2. Experiencia Profesional: El puntaje será de 80 puntos.
Experiencia Directa(ED): *Hasta 50 puntos* *Se requiere una experiencia mínima de 7 años de experiencia directa en gerenciamiento y/o asesoramiento informático en el sector público y/o privado, de trabajos de manejo de base de datos realizados en entidades del sector público, y/o en cooperativas y/o financieras, relacionadas con las actividades a ser desarrolladas por el consultor.* *Por cada trabajo de 180 días o más se otorgará 15 puntos. Por cada trabajo realizado entre 120 días y menos de 180 días se otorgará 10 puntos.*

Los trabajos realizados con menos de 120 días no puntuarán. *Las experiencias de trabajo del consultor con Organismos Multilaterales de Crédito serán valoradas con un puntaje adicional de 2 puntos por cada trabajo realizado.*
Experiencia Indirecta (EI): *Hasta 25 puntos* *Se requiere experiencia de trabajo relacionado a aspectos informáticos del sector financiero ya sean en instituciones bancarias u otras entidades del sector financiero.* ***Obs:*** *Se otorgará un total de 5 puntos por cada trabajo con una duración de 120 días o más.*
Experiencia General (EG): *Hasta un máximo de 5 puntos.* *Se otorgará un punto por cada año adicional a la experiencia profesional requerida, a partir del noveno año de la obtención del título universitario.*

Observaciones: *Para ser objeto de adjudicación, el puntaje total no podrá ser inferior a 70 puntos.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

La convocante notificará al Consultor que haya obtenido la mayor puntuación según lo establecido en punto 20 del Anexo B (DDLC) sobre los Criterios de Evaluación, solicitando la presentación de la oferta técnica conjuntamente con una oferta de precio. Se labrará acta de la recepción de la oferta.

La Oferta Técnica consistirá en la presentación de un plan de trabajo, detallando el cronograma previsto, la metodología a ser utilizada, de acuerdo a los Términos de Referencia de la presente Carta de Invitación.

Será utilizado el siguiente criterio de puntuación para la evaluación de la oferta técnica:

1. ***Plan de trabajo que incluya objetivos, alcance, estrategia a ser utilizada: 40 Puntos***
2. ***Cronograma detallado de Actividades previstas: 20 puntos.***
3. ***Metodología a ser utilizada incluyendo los estándares internacionales a ser tomados en cuenta: 40 puntos.***

Analizadas las Ofertas Técnicas y Económica, se adjudicará el contrato al consultor seleccionado y se procederá a acordar los términos del contrato y suscribir el mismo.

De no ser aceptada la oferta, se realizará el mismo procedimiento con el siguiente consultor que haya obtenido la mayor puntuación en sus antecedentes.

21. ***El margen de preferencia a ser utilizado es:*** *Se dará preferencia de un margen del veinte por ciento (20%), a favor de servicios prestados por empresas cuyo personal sea en más del setenta por ciento (70%) de nacionalidad paraguaya, según las condiciones establecidas en la ley 4558/11. Para la aplicación del mismo los oferentes deberán presentar el Certificado de*

Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Decreto N° 9.649/2012). La no presentación del Certificado de Origen nacional no será causal de descalificación.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 4558/11, en sus Art. 2 y 3 Inc. c) que rezan lo siguiente: Ley 4558/11 Art. 2: "Dispóngase que en las Contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional". Art. 3, Inc. c) "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultorías y otros en general, cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya" y en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la mencionada Ley.

OBSERVACION: *Para la aplicación del margen de preferencia el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio o la Constancia de haber iniciado los trámites para la obtención del mismo Conforme a la Ley N° 4558/11. La no presentación del Certificado de Origen nacional no será causal de descalificación.*

22. ***Criterio de evaluación y calificación de las muestras:*** *NO APLICA*

23. ***Criterio para desempate de ofertas:*** *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, de acuerdo al siguiente orden:*

    En primer lugar, la Convocante analizará la experiencia directa del consultor, considerándose como el mejor calificado a aquel que cuente con más años de experiencia directa.

    En segundo lugar, la Convocante analizará la experiencia indirecta del consultor, considerándose como el mejor calificado a aquel que cuente con más años de experiencia indirecta

    En caso que aún así persista el empate, se procederá a analizar la experiencia general del consultor, aquel que cuente con más años de experiencia general será considerado como el mejor calificado.

24. ***Notificación de Adjudicación:*** *La adjudicación se dará a conocer por Cédula de Notificación, vía correo electrónico o por mesa de entrada manual, a cada participante dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a su emisión. Asimismo, deberá ser difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).*

    Nota 1: *Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos de contratación, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo esta inscripción una exigencia para participar en el proceso.*

25. ***La convocante formalizará la contratación mediante:*** *Contrato de Prestación de Servicios*

26. ***El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:***
Los precios ofertados de los productos importados serán reajustados si la apreciación o depreciación del tipo de cambio del dólar/guaraní, entre la fecha de apertura de las ofertas y la fecha de la emisión de la factura, es mayor o igual al 15% (quince por ciento). De esta manera se aplicará la siguiente fórmula tanto para los casos de aumento así como la disminución en el tipo de cambio:

$$Pr = P * \frac{TC(1)}{TC(0)}$$

Donde:

Pr : *Precio Reajustado de la oferta*

P : *Precio original de la oferta (Adjudicado)*

TC(1) *: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar reportado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura, la cual será emitida en el mismo día de la recepción definitiva de los bienes adjudicados, cuya fecha no podrá ser en ningún caso superior al plazo de entrega estipulado del llamado.*

TC(0) *: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar reportado por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de sobres-ofertas.*

27. ***Las formas y condiciones de pago:***
La forma de pago es a Crédito. Los mismos se realizarán en guaraníes a través de la TESORERIA INSTITUCIONAL por la provisión satisfactoria de los servicios.

Se procederá de la siguiente manera:

- *30% del Monto del Contrato posterior a la entrega del* ***primer y segundo informe*** *(dentro de los 30 días posteriores a la formalización del contrato).*
- *20% del Monto del Contrato posterior a la entrega del* ***tercer informe*** *(dentro de los 60 días posteriores a la formalización del contrato).*
- *50% del Monto del Contrato posterior a la entrega del* ***cuarto y quinto informe o final*** *(dentro de los 90 días posteriores a la formalización del contrato).*

Una vez entregados dichos informes, los mismos deberán ser aprobados por la Dirección de Políticas, Estándares e Infraestructura de la Institución, para el efecto, la misma expedirá el correspondiente Certificado de Cumplimiento por Servicios Profesionales.

Para la solicitud de los pagos el consultor deberá presentar la siguiente documentación:

1*. Nota de solicitud de pago del Consultor en la que se mencionen:*

a. Número de Resolución que lo adjudica.
b. Número de Contrato Vigente.
c. Número de Factura.

d. Monto solicitado en Guaraníes.

2. *Factura de Crédito*

3. *Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.*

4. *Certificado de Cumplimiento por Servicios Profesionales expedido por la Dirección de Políticas, Estándares e Infraestructura de la Institución acompañado de los correspondientes Informes aprobados.*

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días hábiles posteriores a la entrega de dicha documentación. De dicha factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3.439/2007 de Contrataciones Públicas.

Los proveedores que no posean una cuenta bancaria vinculada al Sistema del Ministerio de Hacienda, deberán presentar un CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA emitido por un banco de plaza donde figure el número de cuenta en formato BIC, consistente en un código compuesto de 16 dígitos, en la cual se depositarán los pagos ***(Ver Nota 1)****.*

Nota 1: *Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.-*

28. ***El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:*** *pasados los 60 (sesenta) días hábiles posteriores a la entrega de la factura de crédito, es decir, a partir del día 61.*

29. ***La tasa de interés que se aplicará es del:*** *0.1 % POR DÍA DE DEMORA HASTA QUE SE HAYA EFECTUADO EL PAGO COMPLETO.*

30. ***Se otorgará Anticipo: NO APLICA***

31. ***El valor del seguro de responsabilidad profesional es de:*** *En atención a lo estipulado en la Sección Sexta, Art. 53 "De la Contratación de Consultoría", el consultor deberá presentar un seguro de responsabilidad profesional por el 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, dentro de los diez días posteriores a la formalización del contrato por ambas partes. La vigencia de la misma se extenderá por el periodo de vigencia del contrato, es decir, al 31 de diciembre de 2014.*

32. ***La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada:*** *NO. La garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse de alguna de las siguientes formas:*

- *Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que deberá a justarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica.*

- *Póliza de seguro de responsabilidad profesional emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica.*

33. ***La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:*** *a los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.*

34. ***El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:*** *La provisión de los servicios deberá concretarse a más tardar 75 (setenta y cinco) días corridos contados a partir de la fecha de la formalización del Contrato, de acuerdo a los siguientes plazos:*

- ✓ ***1er. Informe:*** *a los 5 días.*
- ✓ ***2do. Informe:*** *a los 20 días.*
- ✓ ***3er. Informe:*** *a los 40 días.*
- ✓ ***4to. Informe:*** *a los 65 días*
- ✓ ***5to. Informe o Informe Final:*** *a los 75 días.*

Una vez entregados dichos informes, los mismos deberán ser aprobados por la Dirección de Políticas, Estándares e Infraestructura de la Institución en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a través de un Certificado de Cumplimiento por Servicios Profesionales.

En caso de que se realicen observaciones a los informes presentados, el consultor dispondrá de un máximo de 03 (tres) días hábiles para la entrega del mismo con las modificaciones solicitadas.

35. ***El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:*** *en las oficinas de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICS) sito en la Av. Gral. Santos 1170 esq. Concordia, Complejo Santos, Bloque E.*

36. ***El valor de las multas será:*** *APLICADO A LOS SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN MORA, EN UN PORCENTEJE DEL 0.5 % POR DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS Y HASTA QUE SE HAYA CONCRETADO LA ENTREGA.*

37. ***La vigencia del Contrato es****: hasta el 31 de diciembre de 2014.*

Anexo C

Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos

1. Especificaciones Técnicas

El consultor deberá elaborar un Estudio de Factibilidad Económica y Técnica para la integración de redes del sector público.

1.1 OBJETIVO DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD.

El Proyecto de Estudio de Factibilidad buscará atender los siguientes objetivos:

a. *Identificar y caracterizar las redes de comunicaciones desarrolladas por las Instituciones del Sector Público del Poder Ejecutivo.*
b. *Elaborar un estudio pormenorizado de Factibilidad Económica y Técnica para la integración de las redes del sector público.*
c. *Diseñar y establecer políticas y esquemas necesarios para lograr la integración en las Redes del Sector Público, así como para la realización de las tareas o cambios que puedan efectuarse.*
d. *Diseñar un Plan para la integración de las Redes actuales del Sector Público, así como todo su proceso de gestión, adecuado a las exigencias de los estándares o normas de TICs.*
e. *Diseñar, Dimensionar y Planificar un Centro de Gestión Integradas de todas las redes públicas existentes, a partir de los recursos disponibles.*

1.2 ACTIVIDADES DEL PROFESIONAL

A título ilustrativo, y sin perjuicio de que se identifiquen actividades adicionales durante el desarrollo del Proyecto de Estudio de Factibilidad, se indican a continuación algunas de las principales actividades a realizar:

a. *Definir Objetivos y Alcances del Proyecto a un mayor nivel de detalle.*
b. *Realizar el Plan de Trabajo a un mayor nivel de detalle.*
c. *Realizar un relevamiento de la situación actual de las Redes del Sector Público. En esto se deberá realizar de un inventario físico y funcional de la infraestructura de red existente.*
d. *Elaborar estudio de Factibilidad Económica y Técnica.*
e. *Diseñar el plan para la integración, gestión e implementación posterior de una Red Nacional de la Administración Pública, el cual deberá contemplar como mínimo lo siguiente:*
    i. *Modelado de Funcionamiento.*
    ii. *Recomendación de estructuras mínimas para una Red Nacional de la Administración Pública.*
    iii. *Recomendación sobre las estructuras básicas de las Redes para su Integración.*

iv. *Normas internacionales a implementar para las redes.*
v. *Disposición y ubicación de los sistemas.*
vi. *Servicios a ofrecer sobre la Red.*
vii. *Infraestructuras físicas para la Red.*
viii. *Seguridad de Acceso Físico y lógico.*
ix. *Gestión y Monitoreo Integrado de las Redes.*

f. *Diseñar y proponer las políticas necesarias para la seguridad, procedimientos operativos y el sistema de realización de tareas que impliquen afectar el funcionamiento de los equipos, componentes o instalaciones de una Red Nacional de la Administración Pública.*
g. *Elaborar una propuesta de Decreto del Poder Ejecutivo que apruebe el PLAN PARA LA INTEGRACIÓN DE REDES DEL SECTOR PUBLICO.*

1.3 PLAZOS DE ENTREGA Y LUGAR DE TRABAJO

La provisión de los servicios deberá concretarse a más tardar 75 (setenta y cinco) días corridos contados a partir de la fecha de la formalización del Contrato, de acuerdo a los siguientes plazos:

- ✓ ***1er. Informe:*** *a los 5 días.*
- ✓ ***2do. Informe:*** *a los 20 días.*
- ✓ ***3er. Informe:*** *a los 40 días.*
- ✓ ***4to. Informe:*** *a los 65 días*
- ✓ ***5to. Informe o Informe Final:*** *a los 75 días.*

Una vez entregados dichos informes, los mismos deberán ser aprobados por la Dirección de Políticas, Estándares e Infraestructura de la Institución en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a través de un Certificado de Cumplimiento por Servicios Profesionales.

En caso de que se realicen observaciones a los informes presentados, el consultor dispondrá de un máximo de 03 (tres) días hábiles para la entrega del mismo con las modificaciones solicitadas.

Lugar de trabajo: El consultor deberá prestar sus servicios en la Dirección de Políticas, Estándares e Infraestructuras, dependiente de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y la Comunicación (SENATICs). (Asunción – Paraguay).

Horario: Según lo acordado con la Dirección de Políticas, Estándares e Infraestructuras y en ocasiones fuera del horario normal de trabajo.

1.4 COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

El Profesional coordinará sus actividades con los técnicos designados por la SENATICs, en tanto que los requerimientos específicos de integración con cada área informática asociada con las Instituciones, se hará en coordinación con los titulares respectivos.

La supervisión estará a cargo del Coordinador de la Dirección de Políticas, Estándares e Infraestructura de la Institución.

Periódicamente se entregarán informes de avances respecto al Cronograma y Plan de Trabajo y

cualquier otra observación relacionada con el cumplimiento de los objetivos. Los Productos Esperados del Proyecto de Estudio de Factibilidad, deberán entregarse como parte de estos informes. Los informes se entregarán de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ ***1er. Informe:*** *a los 5 días, presentar un informe de cumplimiento en base a lo definido en los incisos a y b del numeral 1.2 "Actividades del Profesional"*
- ✓ ***2do. Informe:*** *a los 20 días, presentar el diagnóstico de situación, el detalle del relevamiento de situación de la infraestructura, el hardware y software del Contratante. Además se deberán definir los Objetivos y el Alcance del Proyecto. Informe de cumplimiento en base a lo definido en el inciso c del numeral 1.2 "Actividades del Profesional"*
- ✓ ***3er. Informe:*** *a los 40 días, presentar un Informe de cumplimiento en base a lo definido en el inciso d del numeral 1.2 "Actividades del Profesional".*
- ✓ ***4to. Informe:*** *a los 65 días, presentar un Informe de cumplimiento en base a lo definido en los incisos e, f y g del numeral 1.2 "Actividades del Profesional".*
- ✓ ***5to. Informe o Informe Final:*** *a los 75 días, presentar el Informe Final acompañado de la última versión de los documentos (proyectos y especificaciones) elaborados por el Profesional y deberá incluir las conclusiones y recomendaciones del Proyecto de Estudio de Factibilidad.*

El Consultor no podrá facilitar información relacionada con el objeto de la contratación, inclusive una vez finalizada su relación contractual con la SENATICs.

Las documentaciones escritas producto de la presente contratación, serán de propiedad exclusiva de la SENATICs.

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Anexo D

Formularios

Índice

FORMULARIO Nº 1
Formulario de la Oferta.....

FORMULARIO Nº 2
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas……..

FORMULARIO Nº 3
Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato .....

FORMULARIO Nº 4
Declaración Jurada del Art. 40 .....

FORMULARIO Nº 5
Declaración Jurada de no emplear menores.....

FORMULARIO Nº 6
Autorización del Fabricante .....

FORMULARIO Nº 7
Modelo de Orden de Compra.....

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha:
CD No.:
ID No.:

A: __ (Indicar nombre del Convocante) _____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) *Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.*

b) *No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;*

c) *Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;*

d) *Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;*

e) *Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;*

f) *Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;*

g) *Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;*

h) *Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;*

i) *En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los*

tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Lista de Precios

Fecha:_____
CD No:_____

1	2	3	4	5	6	7	8
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	8110150 8-003	Consultoría para el estudio de factibilidad para integración de redes del sector público	Unidad	1	Evento		
****Precio Total:**							

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma*

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: _____

CD ID No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID_____, para el suministro de_____.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____

El día _____ del mes de _____ de _____.

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

FORMULARIO Nº 3

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato (NO APLICA)

[El Proveedor utilizará este formulario si opta por garantizar el cumplimiento de contrato por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 32 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: _____

CD ID No.: _____

A: *[Nombre completo de la Contratante]*

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID _____, para el suministro de _____, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *[indicar monto en número y letras]* y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de Proveedor

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ *del mes de* _____ *de* _____.

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

FORMULARIO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

FORMULARIO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

FORMULARIO Nº 6

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. (NO APLICA)

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDLC****.]*

[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 20__ *[fecha de la firma*

senatics
SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

FORMULARIO Nº 7

MODELO DE ORDEN DE COMPRA (NO APLICA)

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° /2013								**O.C. Institucional Nº _____**
Nivel de Entidad:	**12 – Poder Ejecutivo**		**Fecha de Emisión :**					
Entidad:	**1 – Presidencia**							
Unidad Compradora : 1832								
ID del Llamado:			**Tipo de Procedimiento:**					
Descripción del Llamado:								
Proveedor:						**RUC:**		
La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:								
N° ORDEN	**N° de ÍTEM / LOTE**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO**
						TOTAL		**0**
SON GUARANÍES:								
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde:			Hasta:		
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :								
LUGAR DE ENTREGA:								
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.								
Anticipo:	*NO APLICA*	Porcentaje: *///*	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.					
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.								
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".								
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total adjudicado.								
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.								
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.								
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.								
LÍNEA PRESUPUESTARIA:								
Año	**Tipo**	**Programa**	**S. Prog.**	**Proyecto**	**S.O.G**	**F.F.**	**O.F.**	**Dpto.**	**Monto**
2014						**10**	**1**	**99**	**0**
						Total:		**0**
FIRMA PROVEEDOR			**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**			**FIRMA POR LA ENTIDAD**		
Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.								

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros		

Públicos.*		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple**	**No cumple**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
l) d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos: Documentos solicitados en punto 20 del Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC)	Cumple	No cumple
a) Capacidad financiera:		
NO APLICA		
b) Capacidad técnica:		
1. *Punto 20 del Anexo B (DDLC) sobre los Criterios de Evaluación*		
c) Experiencia:		
Punto 20 del Anexo B (DDLC) sobre los Criterios de Evaluación		

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

** La no presentación del Certificado de Origen nacional no será causal de descalificación.*

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. **Personas Físicas / Jurídicas**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. **Documentos. Consorcios**

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. **Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.